



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

07 8 / 0 4

Salta, 06 ABR 2004
Expediente N° 248/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. Andrea Lorena PALAVECINO, D.N.I. N° 26.898.179**, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército – Colegio Militar de la Nación, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.521 – Ley de Educación Superior – establece en su artículo 26 lo siguiente: “La Enseñanza Superior Universitaria estará a cargo de las Universidades Nacionales, de las Universidades Provinciales y Privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los Institutos Universitarios Estatales o Privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional”;

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –*Resolución C.S. N° 159/91- Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*–

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Bioquímica - Nutrición – Microbiología y Parasitología – Anatomía y Fisiología - Ciencias Sociales I – Psicología Evolutiva – Enfermería de Salud Pública I, Introducción a la Enfermería de Salud Pública y Fundamentos de Enfermería** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 7 de la reglamentación, a fojas 40, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 011/04, aconseja otorgar, de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, equivalencias totales a las siguientes asignaturas: Bioquímica por Química Biológica y Física Biológica; Nutrición y Dietética por Nutrición y Dietoterapia; Anatomía y Fisiología por Anatomía y Fisiología; Ciencias Sociales I por Introducción a las Ciencias Psicosociales y Psicología Social; Enfermería de Salud Pública I por Enfermería de Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 07 8 / 0 4

Salta, 06 ABR 2004

Expediente Nº 248/03

Pública I; Psicología Evolutiva por Psicología; Fundamentos de Enfermería por Enfermería Médica. Otorgar equivalencia parcial a las asignaturas: Introducción a la Enfermería de Salud Pública y Microbiología y Parasitología,

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Ordinaria Nº 02/04 de fecha 02-03-04;

**POR ELLO,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 02/04 del 02/03/04)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. *Andrea Lorena PALAVECINO*, L.U. Nº 608.619, D.N.I. Nº 26.898.179, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

**Universidad Nacional de Salta
Carrera: Enfermería**

**Colegio Militar de la Nación
Carrera: Enfermería**

Asignaturas:

Asignaturas:

- Bioquímica

- Química Biológica: Nota 70,333 (setenta con 333).

Aprobada el 11-06-99.

- Física Biológica: Nota 70,00 (setenta)

Aprobada el 11-06-99.

- Nutrición

- Nutrición: Nota 75,00 (setenta y cinco).

Aprobada el 05/11/99

- Dietoterapia: Nota 80:00 (ochenta).

Aprobada el 12-06-00.

- Dietética

- Nutrición: Nota 75,00 (setenta y cinco).

Aprobada el 05/11/99

- Dietoterapia: Nota 80:00 (ochenta).

Aprobada el 12-06-00.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

07 8 / 0 4

Salta, 06 ABR 2004
Expediente N° 248/03

- Anatomía y Fisiología

- Anatomía y Fisiología: Nota 60:00
(sesenta).

Aprobada el 12-11-99.

- Ciencias Sociales I

- Introducción a las Ciencias Psicosociales:
Nota 54 (cincuenta y cuatro)

Aprobada el 19/02/98

- Psicología Social: Nota 58:00
(cincuenta y ocho)

Aprobada el 19/11/99.

- Enfermería de Salud Pública I

- Enfermería en Salud Pública I: Nota:
61:00 (sesenta y uno).

Aprobada el 17/11/99.

- Psicología Evolutiva

- Psicología Evolutiva: Nota 73:667
(setenta y tres con 667).

Aprobada el 05-11-99.

- Fundamentos de Enfermería

- Enfermería Médica I: Nota 45:500
(cuarenta y cinco con 500)

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Microbiología y Parasitología

- Introducción a la Enfermería de Salud Pública.

Colegio Militar de la Nación

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Microbiología y Parasitología: Nota 42:000 (cuarenta y dos).

Aprobada el 15/06/99.

- Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Nota 60:00 (sesenta).

Aprobada el 07/09/99.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Srta. Andrea Lorena PALAVECINO, a fin de obtener equivalencia total en las asignaturas enunciadas en el Artículo anterior,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **07 8 / 0 4**

Salta, 06 ABR 2004
Expediente N° 248/03

deberá rendir los temas de los Programas vigentes, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera (fojas 40), que se detallan a continuación:

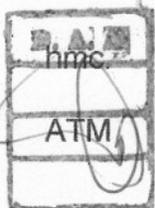
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA:
 - ◆ TEMA 5: Control de los Microorganismos.
 - ◆ TEMA 6: El desarrollo microbiano.
 - ◆ TEMA 22: Fasciola hepática, Himunolepis nana, Strongiloides Stercoralis, Andhyhistoma duodenalis y Trichinella Spiralis.

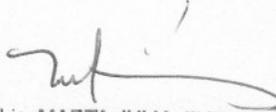
- INTRODUCCION A LA ENFERMERÍA DE SALUD PUBLICA:
 - ◆ UNIDADES I, II y III.

ARTICULO 4º.- Establecer el plazo de dos años para rendir los temas detallados en el Artículo 3º para obtener la equivalencia total de las mencionadas asignaturas, a partir de la aprobación del Consejo Directivo (02-03-04).

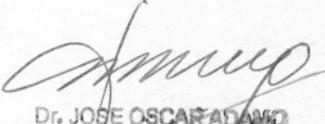
ARTICULO 5º.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, docentes interesados y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud